

Cerdos pastando bajo la arboleda en la dehesa



Limitación del pastoreo

El Coeficiente de Pastos incide sobre el *valor patrimonial* de las dehesas

► Con la aplicación del nuevo CAP los ganaderos no sólo pierden parte del montante de sus ayudas europeas, sino también el valor de su patrimonio

INMA LOPERA
SEVILLA

Desde hace un par de años, los ganaderos andaluces se han encontrado con la aplicación de un Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) injusto que les reduce de forma brutal el terreno considerado como pastable a efecto de la percepción de ayudas de la Política Agraria Común (PAC), especialmente en la dehesa y el monte mediterráneo, y que además de recortarle los pagos europeos está incidiendo negativamente en el valor patrimonial de sus explotaciones. «An-

tes, cuando un inversor iba a comprar una finca, se fijaba en aspectos como las instalaciones, el acceso o las producciones, pero hoy en día mira el CAP, a ver qué valor tiene, porque está incidiendo en el patrimonio de esa explotación», declara el técnico de Asaja Sevilla, José Manuel Roca.

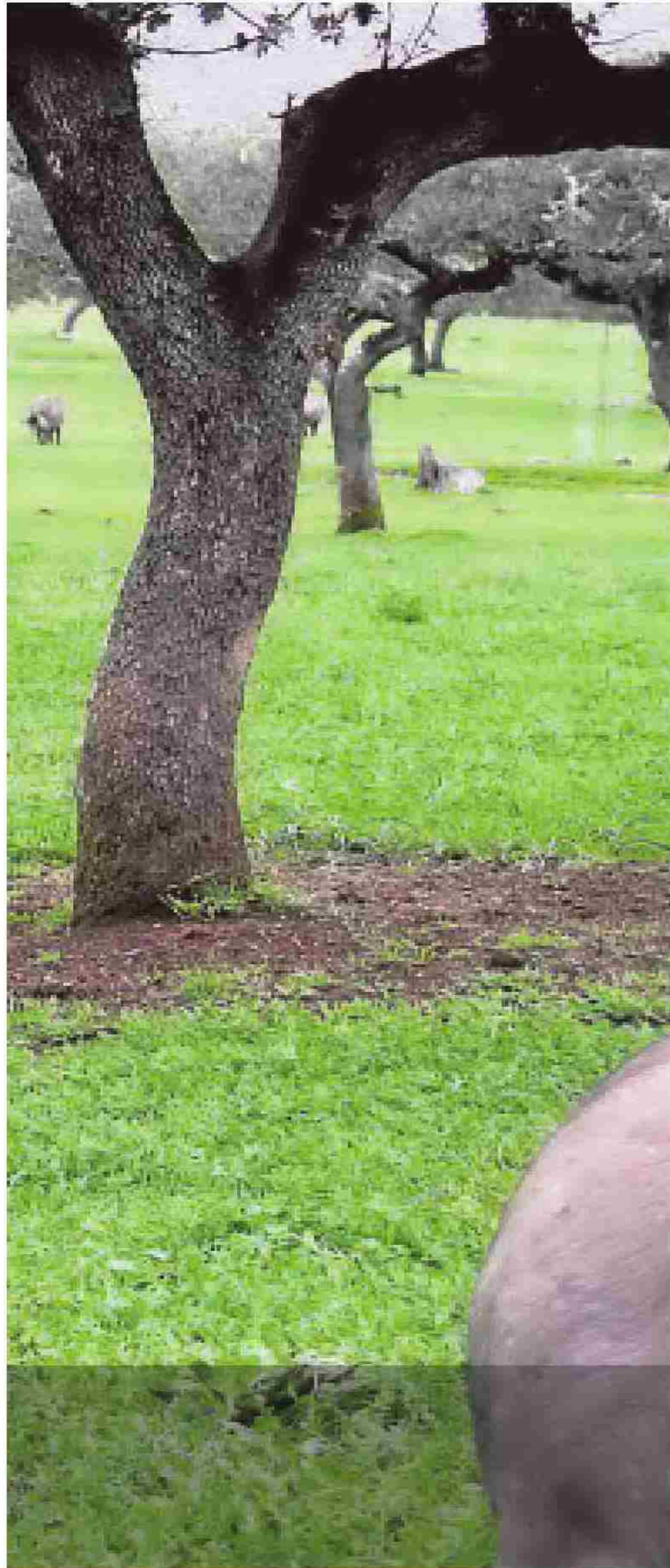
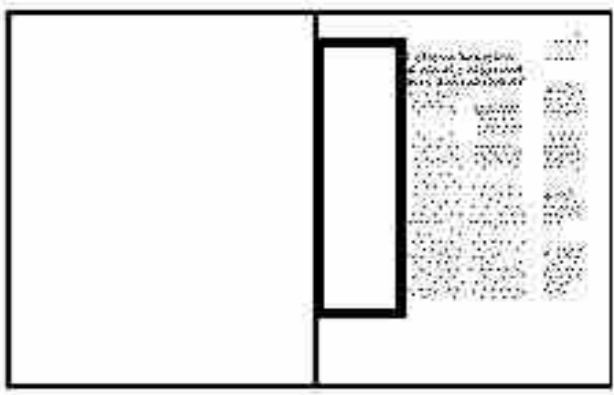
Según la patronal agraria, la aplicación de este coeficiente ha reducido la superficie de pastos de las explotaciones ganaderas andaluzas en 782.000 hectáreas, causando un grave perjuicio a más de 12.000 ganaderos de ovino, bovino, porcino y caprino, que con el pastoreo mantienen la dehesa y el monte y contribuyen a la lucha contra los incendios forestales.

Ampliación de la PAC al 15 de junio

El Ministerio de Agricultura, amplía hasta el 15 de junio el plazo de presentación de las solicitudes de la Política Agraria Común (PAC) 2016, una vez aprobada la reglamentación comunitaria que lo permite. De esta manera, se atiende a la petición de las comunidades autónomas y sectores afectados, con el objetivo de atender a todos los agricultores y ganaderos que puedan ser beneficiarios de estas ayudas europeas. Por tanto, la solicitud única podrá presentarse hasta el 15 de junio, incluido.

En la aplicación de dicho coeficiente inciden tres factores: la pendiente, penalizando aquellas fincas con más de un 60%; la actividad vegetativa, penalizando donde no haya vegetal y esté cubierto, por ejemplo, por piedras; y la estructura vegetativa, que mide las limitaciones de accesibilidad del ganado por el porcentaje de matorral y arbolado, con penalizaciones a partir del 25% de densidad. Es decir, «que a más arbustos y arbolado, menos superficie pastable te adjudican, por lo tanto, menos ayudas podrás cobrar».

Asaja Sevilla considera este último factor «carente de todo sentido», ya que «las vacas, las ovejas, los cochinos y las cabras se comen el matorral del monte y pastan bajo las encinas y los alcornoques en las dehesas, por lo que no se pueden excluir estas zonas del pastoreo», explica José Manuel Roca, quien critica que se estén considerando más aptas «aquellas dehesas con



JM ROCA

pocos árboles, sin ningún rastro de arbustos y con escasa biodiversidad».

La aplicación del CAP está afectando a dehesas y explotaciones andaluzas a las que «se les ha concedido dinero público para densificar y mejorar la arboleda, y ahora se les está penalizando por tener más densidad de arbolado, lo que resulta incomprensible», reprocha el técnico. Y es que «hay dehesas magníficas a las que en función del arbolado le quitan entre un 35 y un 50% de la superficie pastable que venían utilizando lo que afecta a la rentabilidad y también al valor de la propia finca».